



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



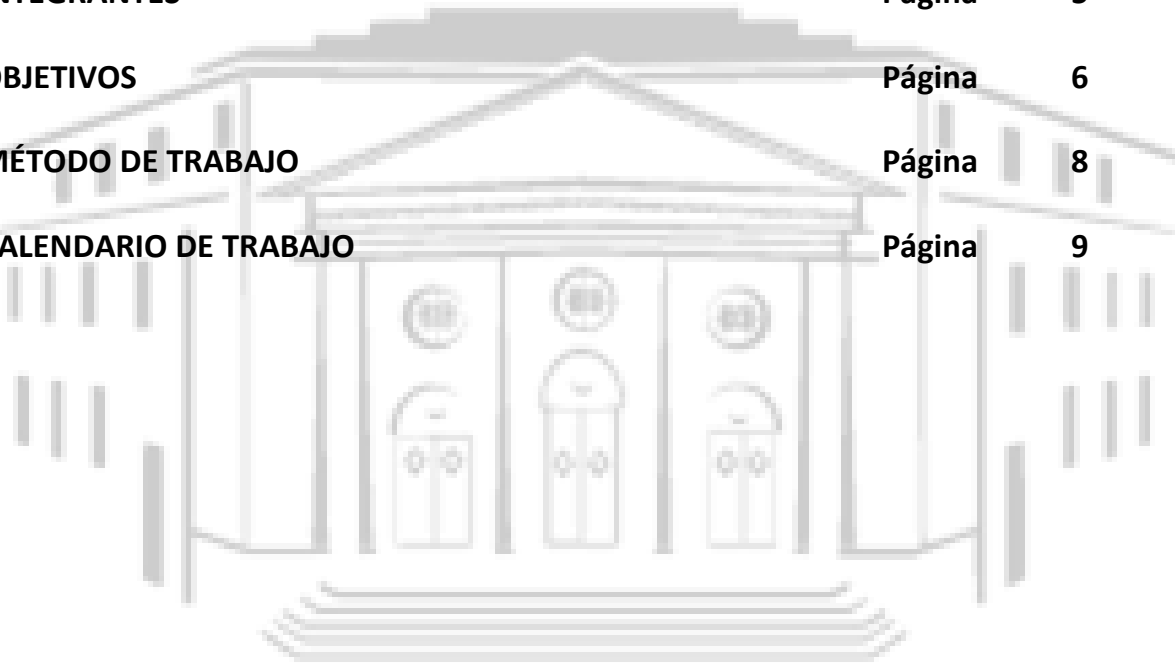
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
PRIMER AÑO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

Noviembre, 2021

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>Página</b>	<b>1</b>
<b>MARCO CONSTITUCIONAL</b>	<b>Página</b>	<b>3</b>
<b>MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN</b>	<b>Página</b>	<b>4</b>
<b>INTEGRANTES</b>	<b>Página</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Página</b>	<b>6</b>
<b>MÉTODO DE TRABAJO</b>	<b>Página</b>	<b>8</b>
<b>CALENDARIO DE TRABAJO</b>	<b>Página</b>	<b>9</b>



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

## PRESENTACIÓN

La Comisión de Desarrollo Económico, es un Órgano del Congreso de la Ciudad de México, constituido por el Pleno, que tiene la tarea de generar las herramientas legislativas necesarias para procurar el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad de México, a través del fomento de la productividad y competitividad de los sectores económicos locales, el impulso de las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como de aquellas figuras legales establecidas por la normatividad.

La Comisión de Desarrollo Económico, tiene como principal objetivo el de analizar, discutir, y en su caso, aprobar las modificaciones y adiciones sobre las disposiciones legales de la Ciudad de México, así como todas aquellas Iniciativas que pretendan armonizar el texto fundamental local con los criterios jurisdiccionales y constitucionales de la Nación.

Esta tarea se llegará a concretar con el análisis de las iniciativas turnadas por la Mesa Directiva; así como, mediante la elaboración de dictámenes sobre iniciativas, informes y opiniones, en materia de su competencia, para coadyuvar al correcto funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones del Órgano Legislativo.

La Comisión de Desarrollo Económico, dará cumplimiento a los preceptos de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y demás disposiciones legales relacionadas al quehacer de la Comisión.

Al considerar que uno componente básico y nodal de la Carta Magna de la Ciudad de México, es la perspectiva de construir un modelo de reproducción económico-social que dibuje o defina el objetivo magno de la sostenibilidad en los ámbitos rurales y urbanos nuestra ciudad capital, dónde las autoridades de la Ciudad tienen la obligación de promover el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al financiamiento.

Considerando que, en la aplicación de las políticas públicas, las autoridades del Gobierno de la Ciudad deben favorecer el desarrollo de la economía local, sobre todo mediante la pequeña y mediana empresa, la economía social y solidaria, así como de

aquellos sectores que promuevan el desarrollo tecnológico y las industrias del conocimiento y la innovación, es necesario encaminar la atención al marco legal que regula las actividades económicas de la Ciudad.

La economía debe ser observada desde los términos de integralidad, interculturalidad y sustentabilidad, bajo una connotación particular y colectiva, con las actividades económicas formales e informales, pero también aquellas tradicionales y de subsistencia, tales como el comercio en el espacio público.

Considerando además la necesidad por impulsar mecanismos de innovación e impulso económico bajo un enfoque que privilegie la protección del medio ambiente, de los ecosistemas y sobre todo que mantenga el aumento de la temperatura mundial por debajo de los 2 grados. Así como una responsabilidad social no solo con la desigualdad social actual, sino con las generaciones futuras.

Bajo este Programa Anual de Trabajo, se establecerán las alternativas legislativas para cumplir con el precepto de Ciudad Productiva para contribuir al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, con la capacidad de gestionar y legislar las iniciativas y reformas que permitan entender la dinámica de la economía de local para generar mayor bienestar en la población.

De esta manera, con el presente Programa Anual de Trabajo, las y los integrantes de esta Comisión establecemos nuestro compromiso para consolidar los avances de un marco legal que sea armónico con las necesidades de las personas que habitan y transitan por la Ciudad, estableciendo un espacio para la deliberación plural, productiva y visionaria.

**Esther Silvia Sánchez Barrios**  
**Diputada Presidenta**

## MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 3º, dentro “De los principios rectores”:

1. La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.

2. La Ciudad de México asume como principios:

a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;

b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley; y

c) La función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza.

3. El ejercicio del poder se organizará conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en los principios de interés social, subsidiariedad, la proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

Y de las Disposiciones Generales, los artículos: 4, Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos; 5, Ciudad garantista; 6, Ciudad de libertades y derechos; 7 Ciudad democrática; 8, Ciudad educadora y del conocimiento; 9, Ciudad solidaria; 10, Ciudad productiva; 11, Ciudad incluyente; 12, Derecho a la Ciudad; 13, Ciudad habitable; y 14, Ciudad segura.

## MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

De conformidad artículo 3, 4 fracción VI, 67, 70, 71, 72, 73 y 74 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, esta **Comisión de Desarrollo Económico** tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta Ley y el Reglamento.

Por lo anterior, en cumplimiento de los artículos 192, 204, 211, 221, 222 fracción XI, 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México Segunda Legislatura, integra el **Programa Anual de Trabajo**, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

## INTEGRANTES

De conformidad al Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de comisiones ordinarias y comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Comisión de Desarrollo Económico quedó integrada de la siguiente, manera:

<b>PRESIDENCIA</b>	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS	PRI
<b>VICEPRESIDENCIA</b>	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	PAN
<b>SECRETARÍA</b>	ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA	MORENA
<b>INTEGRANTE</b>	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA	MORENA
<b>INTEGRANTE</b>	ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO	MORENA
<b>INTEGRANTE</b>	MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS	MORENA
<b>INTEGRANTE</b>	RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	MORENA
<b>INTEGRANTE</b>	RICARDO RUBIO TORRES	PAN
<b>INTEGRANTE</b>	POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA	PRD

## OBJETIVOS

La Comisión de Desarrollo Económico, deberá crear interacción, comunicación y participación con las autoridades, organizaciones, academia y empresas, así como de la ciudadanía en términos del ejercicio del Parlamento Abierto. Creando una relación directa y enriquecer el debate legislativo en temas que interesan a todos los ciudadanos, a través de las siguientes directrices:

- Lograr una adecuada vinculación institucional con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial.
- Establecer un calendario, para reunirse periódicamente con el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, para favorecer el impulso de las tareas de ese órgano interinstitucional.
- Promover la suscripción de acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas públicas y privadas, para la realización de estudios e investigaciones que sean necesarios para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.
- Promover la realización de conversatorios, foros y el establecimiento de grupos de trabajo para atender las necesidades de la ciudadanía.
- Analizar y Dictaminar las iniciativas de ley, así como las reformas al marco legal vigente en la Ciudad de México que permitan avanzar en los objetivos resultantes del trabajo legislativo.
- Identificar e impulsar las propuestas presentadas por las y los legisladores, que permitan apoyar el óptimo desarrollo de los diferentes sectores económicos.
- Profundizar en el estudio de las reformas y políticas públicas que combatan la desigualdad, los desequilibrios económicos en la Ciudad y en las Demarcaciones Territoriales.



- ❑ Promover las alternativas de desarrollo, basadas en los conceptos sustentables y cooperativos de la economía, la economía circular, economía social, así como del comercio justo.
- ❑ Promover el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para impulsar el desarrollo del mercado interno.
- ❑ Apoyar, desde las funciones de la Comisión, para que la Ciudad avance en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sustentable promovidos por la ONU en los temas de su competencia.



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

## MÉTODO DE TRABAJO

Para la organización de los trabajos de la Comisión, respecto la celebración de sesiones, análisis y elaboración de los dictámenes, pronunciamientos y opiniones, en observancia de la normatividad, las actividades se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes acciones encomendadas a la Secretaría Técnica:

- Recibirá y resguardará los documentos turnados por parte de la Mesa Directiva, así como recibir peticiones relacionadas con asuntos que sean de su competencia, por parte de las y los integrantes del Congreso, integrando el registro de los mismos.
- Informará a las Diputadas y Diputados integrantes de la recepción de turnos y procederá a remitir copia simple en los primeros tres días hábiles.
- Recibirá las observaciones que existan de los temas turnados, para la consideración en el dictamen correspondiente.
- Coordinará los trabajos de integración de los dictámenes, con el apoyo y las opiniones de los asesores representantes las Diputadas y Diputados integrantes.
- Será responsable de la logística para la celebración de las sesiones y elaborará las convocatorias para las sesiones, las turnará para su firma a la Presidencia y Secretaría.
- Asimismo, será responsable de la entrega de las convocatorias a las y los Diputados integrantes.
- Elaborará las actas de cada reunión celebrada, con las listas de asistencia, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes
- Será responsable de la integración de los informes semestrales de la Comisión, así como de su entrega a la Junta de Coordinación Política y de su publicación.
- Elaborará la relación de las iniciativas y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes.

## CALENDARIO DE TRABAJO

El 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión de Desarrollo Económico, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se determinan las Comisiones y Comités con los que funcionará la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, en cumplimiento a los artículos 67, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y al artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión sesionará, previa convocatoria de sus integrantes, de manera mensual, para dar atención al desahogo de los asuntos turnados para su dictaminación.

Y de manera extraordinaria, para tratar los temas planteados por las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial.

En los meses de enero y mayo de 2022, se programará la realización de conversatorios.

Al final del periodo legislativo se realizará un Foro y Mesas de Trabajo sobre los avances de los trabajos de la Comisión.

En virtud de lo anterior, se propone la siguiente calendarización de actividades de la Comisión de Desarrollo Económico:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA PROPUESTA</b>
Primera Sesión Ordinaria	Diciembre de 2021 Lunes 6
Segunda Sesión Ordinaria	Enero de 2022
Tercera Sesión Ordinaria	Enero de 2022
Conversatorio	Febrero de 2022
Cuarta Sesión Ordinaria	Marzo de 2022

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Quinta Sesión Ordinaria	Abril de 2022
Foro	Mayo de 2022
Sexta Sesión Ordinaria	Mayo de 2022
Séptima Sesión Ordinaria	Junio de 2022
Octava Sesión Ordinaria	Julio de 2022
Novena Sesión Ordinaria	Agosto de 2022
Décima Sesión Ordinaria	Agosto de 2022
Foro	Foro

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO